



Plan de Formación Ciudadana en establecimientos educacionales

Da cuenta del retorno de la educación cívica a los establecimientos escolares, que debe materializarse mediante planes adecuados para los diferentes niveles.

Patricio tiene a su hijo en quinto año básico en un establecimiento de educación, dependiente de un municipio, y le preocupa que nunca haya tenido clases de Educación Cívica, como las que había antes. Pero se enteró que habrá un plan de formación ciudadana, ¿De qué se trata?

¿Qué establecimientos educacionales deberán incorporar el Plan de Formación Ciudadana?

Todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza que impartan –parvularia, básica y/o media— un Plan de Formación Ciudadana.

¿Qué debe considerar el plan?

El Plan de Formación Ciudadana debe integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales para brindar a los estudiantes la preparación necesaria en este ámbito.

¿Hacia dónde apunta el plan de formación ciudadana?

Hacia la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

¿Cuáles son los objetivos del plan?

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática; fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa; promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional; promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos; fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país; fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público; garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela; fomentar una cultura de la transparencia y la probidad y fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

¿Qué libertad tiene el sostenedor para definir el plan?

Cada sostenedor podrá fijar el contenido del plan de formación ciudadana, pero sobre la base de lo que dispone la ley y las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.

¿Debe haber una asignatura de Educación Cívica?

El Ministerio de Educación a más tardar durante el año 2017, presentará al Consejo Nacional de Educación una propuesta para incorporar la asignatura de Formación Ciudadana al Plan de estudios de 3º y 4º año de la enseñanza media.